MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

AVISO DE CONVOCATORIA

El ESM BAS 02 invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica y que se adelanta así: **No. 186-ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023".**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02
DIRECCION: CALLE 79 No 68 – 00
CANTON MILITAR PARAISO –
BARRANQUILLA - ATLANTICO

CORREO ELECTRONICO: esmbas02contratacion@gmail.com
(Solo para Indisponibilidad SECOP II) Portal de Contratación **SECOP II**

OBJETO CONTRACTUAL: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece:

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía.

LEY 1150 DE 2007

"**Artículo 2**. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:" (…)

"2. Selección abreviada*. La selección abreviada corresponde a la modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).*

Serán causales de selección abreviada:

(…) b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)".

Así las cosas y de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), lo mismo que la información suministrada por el Área de Presupuesto sobre las cuantías y el Presupuesto Anual del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas, resulta viable jurídica y legalmente adelantar el presente Proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Dicha modalidad a aplicar además de encontrase contemplada en las disposiciones normativas antes mencionada, son concordantes con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles."

De igual manera para el presente proceso de selección que se adelanta, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

PLAZO DE EJECUCION: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas **el plazo para la ejecución será hasta el (15) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos asignador.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

ESM BAS 02

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

EJECUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"

LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	De acuerdo al cronograma del proceso, las fechas estimadas para el perfeccionamiento del contrato son; dos días hábiles después de la resolución de adjudicación.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:	LUGAR: Plataforma Secop II **FECHA: Hasta 11 de Mayo de 2023,** **HORA: 17:00 hrs**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000.00), Incluido impuestos y demás erogaciones.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:

En aplicación a los criterios determinados en Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual a la letra refiere: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En consideración a que el presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral mipymes el proceso no se limitara a mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados detalladamente en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2, sin embargo, se mencionan a continuación:

NOTA: Los precios de referencia se encuentran descritos en el sobre Económico del SECOP II (FORMULARIO OFERTA ECONOMICA)

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al presente pliego.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME NACIONAL
b) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
d) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
e) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
f) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
g) CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA
h) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
i) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No 15 DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES
j) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
k) DILIGENCIAMIETO DEL ANEXO No. 10 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"
l) DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD ANEXO No 11
m) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 12 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
n) GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA
o) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

p) CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
q) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
r) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 16)

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

a) EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS-OFERTA ECONOMICA)

b) CERTIFICACION BANCARIA
c) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
d) CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANEXO 7)
e) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 8)
f) (ANEXO No 13) INFORMACION PARA EL SIIF
g) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA
h) NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
i) CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
j) FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Y CONTADOR

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

a) (ANEXO No 3) NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
b) ANEXO 3 A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
c) FACTORES PONDERABLES TECNICOS) (ANEXO 5)
d) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
e) GARANTÍA TÉCNICA
f) TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
g) REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.
h) FACTOR PONDERABLE SERVICIOS NACIONALES
i) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del secop 2

CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023",</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>La Sección de Presupuesto del ESM BAS 02 expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23223 para el ESM BAS02LOTE 1 por un valor de QUINIENTOS MILLLONES DE PESOS , CDP 23323 para el ESM BICORLOTE 2 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, para un valor total de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) como se describe a continuación:
<table>
<tr><th>IDENTIFICACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>RECURSO</th><th>VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA BAS02 LOTE 1</td><td>10</td><td>DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA</td><td>$ 500.000.000</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES –</td><td>10</td><td>DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA</td><td>$ 300.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA BICOR LOTE 2</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 800.000.000</td></tr>
</table>

NOTA. El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido para cada lote.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023y/o hasta agotar presupuesto asignado.</td></tr>
<tr><td>CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS</td><td>El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll y podrán solicitarse las copias del mismo en la oficina de contratación del ESM BAS 02 ubicado en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO.</td></tr>
<tr><td>PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA

Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015</td><td>El día 24 DE ABRIL DE 2023 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll</td></tr>
<tr><td>PUBLICACION ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS</td><td>El día 24 DE ABRIL DE 2023 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll</td></tr>
<tr><td>PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>Desde el día 24 DE ABRIL de 2023 hasta 2 DE MAYO de 2023 a las 18:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP ll</td></tr>
<tr><td>PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES PARA</td><td>3 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll</td></tr>
</table>

ESM BAS 02

LIMITAR EL PROCESO A MIPYME NACIONALES	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	4 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	4 DE MAYO DE 2023 a las 18:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 9 DE MAYO DE 2023 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
SORTEO EN CASO DE RECIBIR MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES DE PARTICIPACION	N
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta 9 de mayo de 2023 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	10 de mayo de 2023, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
FECHA Y HORA DE CIERRE	11 de mayo de 2023, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll

ESM BAS 02

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 15 de mayo de 2023 a las 12:00hrs
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	15 de mayo de 2023 a las 14:00hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	15 de mayo de 2023 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 15 de mayo de 2023 a las 17:00hrs. hasta las 17:00hrs. p.m. del 18 de mayo, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PUBLICACION DE INFORME DE REEVALUACION EN CASO DE SER NECESARIO	23 de mayo de 2023 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 25 DE MAYO DE 2023, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 26 de MAYO 17:00hrs .
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado. Los SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD a adquirir deberán ser prestados al paciente de acuerdo a prescripción médica para el caso de usuarios del ESM BAS02 deberá ser dentro

ESM BAS 02

	de las instalaciones propias de la empresa en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, del ESM BICOR deberá ser dentro de las instalaciones propias de la empresa en la ciudad de Santa Marta - Magdalena
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido para cada lote.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos trámites de pagos. El ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2) Verificación por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901.541.212-4 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar.

	3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato. 5) Verificación por parte del ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. . Nota 1: el ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02. Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. NOTA 3: con el fin de darle aplicación el DECRETO 358 DE 2020 en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el MDN- EJC-DISA-ESMBAS02, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre OLIMPIA, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de

ESM BAS 02

	Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad 52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4. Nota 4: En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP ll
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

ORIGINAL FIRMADO
MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero del ESM BAS 02
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MICHELINA BAWAB MIGUEL
Comité técnico estructurador ESM BAS02

ORIGINAL FIRMADO
SS. JEFFERSON PEREZ MURCIA
Comité Técnico Estructurador ESM BICOR

ESM BAS 02

ORIGINAL FIRMADO
PS KATHERINE VERGEL SOCARRAS
Comité Jurídico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS ALBERTO LUIS FIERRO PÉREZ
Comité económico estructurador

ESM BAS 02

ESM BAS 02